

**EXP-UNC: 25839/2019**

**VISTO:**

Los expedientes UNC N° 25839/2019 y 35317/2019 por medio de los que se modifican los cargos docentes de la Cátedra de Lingüística, creando un cargo de Profesor Asociado de dedicación semiexclusiva (Cód.106) y dos cargos de Profesores Asistentes de dedicación semiexclusiva (Cód.114). Asimismo, encomendar a la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente inicie las actuaciones para el llamado a concurso docente en todos los cargos, en el plazo de un año.

**Y CONSIDERANDO:**

Que en virtud de las modificaciones de cargos realizadas en la asignatura Lingüística se hace necesario garantizar el normal desarrollo de la actividad académica en la misma.

Que asimismo, y debido a que las modificaciones referidas producen una promoción transitoria de cargos (Art.14° del CCT), resulta procedente otorgar licencia sin goce de haberes –por cargo de mayor jerarquía- al Prof. Santiago Ruiz y a la Prof. Claudia Ardini.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por todo ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Designar interinamente al Mgter. Santiago Ruiz, Leg. 35301, en un cargo de Profesor Asociado de dedicación semiexclusiva (Cód. 106) en la asignatura Lingüística de la Licenciatura en Comunicación Social desde el día de la fecha y hasta el 31/03/2020 o hasta que se llame a concurso lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO 2°:** Conceder licencia sin goce de haberes --por cargo de mayor jerarquía- al Mgter. Santiago Ruiz, Leg. 35301, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva – Interino (Cód. 110) en la asignatura Lingüística de la Licenciatura en Comunicación Social desde el día de la fecha y hasta el 31/03/2020 o por el período que dure la designación Interina como Profesor Asociado de dedicación semiexclusiva (Cód. 106) lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO 3°:** Designar interinamente a la Dra. Claudia Gabriela Ardini, Leg. 41048, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura Lingüística de la Licenciatura en Comunicación Social desde el día de la fecha y hasta el 31/03/2020 o hasta que se llame a concurso lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO 4º:** Conceder licencia sin goce de haberes --por cargo de mayor jerarquía- a la Dra. Claudia Gabriela Ardini, Leg. 41048, en un cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) concursado, en la asignatura Lingüística de la Licenciatura en Comunicación Social desde el día de la fecha y hasta el 31/03/2020 o por el periodo que dure la designación interina como Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva (Cód. 110) lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO 5º:** Designar interinamente a la Dra. María Alejandra Restagno, Leg. 53100, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Lingüística de la Licenciatura en Comunicación Social desde el día de la fecha y hasta el 31/03/2020 o hasta que se asigne el cargo por concurso lo que ocurra primero.


**ARTÍCULO 6º:** Designar interinamente al Prof. Joel Linossi, Leg. 52835, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Lingüística de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el día de la fecha y hasta el 31/03/2020 o por el periodo de designación de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO 7º:** Las profesoras Ardini y Restagno y los profesores Ruiz y Linossi deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

**ARTÍCULO 8º:** Encomendar a la Prosecretaría de Concurso y Carrera Docente de esta Facultad que realice las gestiones pertinentes a los fines de llamar a concurso de Antecedentes y oposición en los cargos designados interinamente de la asignatura respectiva y dentro del plazo de un año de la presente

**ARTÍCULO 9º:** Protocolícese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica, a la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente y a la Oficina de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese. -

**DADA EN LA SALAS DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.**

  
Lic. Jorge Guevara  
Secretario de Planificación y Gestión Institucional  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN FCC Nº:151 BIS**